

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección : 001

MADRID⁶⁰⁴⁶²

C/GENERAL CASTAÑOS, Nº1, PLANTA SEGUNDA

Número de Identificación Único: 28079 3 0120065 /2009

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000142 /2009

De D/ña. ECOLOGISTAS EN ACCION MADRID-AEDENAT
Representante: PROCURADOR D/Dña. CARLOS PLASENCIA BALTES

Contra COMUNIDAD DE MADRID
Representante: LETRADO COMUNIDAD

PROVIDENCIA

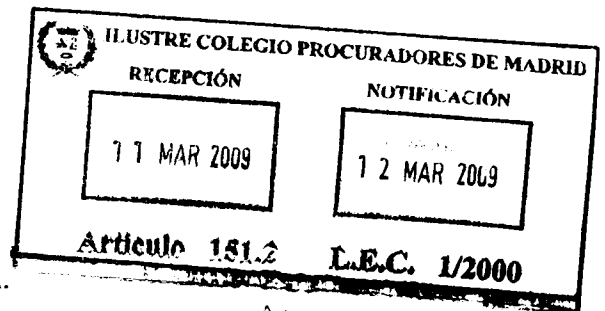
ILMO. SR.PRESIDENTE:

ALFREDO ROLDÁN HERRERO.

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

CLARA MARTINEZ DE CAREAGA Y GARCIA.

MARIA JESUS VEGAS TORRES.



En MADRID, a nueve de Marzo de dos mil nueve.

11-12-3-09

Dada cuenta; el anterior escrito únase al recurso de su razón, y por cumplido lo ordenado, se admite a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto, sin perjuicio de lo que pueda acordar una vez recibido el expediente administrativo. Se tiene por personado como parte recurrente, con quien se entenderán las sucesivas diligencias al PROCURADOR D/Dña. CARLOS PLASENCIA BALTES en nombre y representación de ECOLOGISTAS EN ACCION MADRID-AEDENAT.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley de la Jurisdicción, reclámese de la Administración demandada el expediente administrativo, que deberá ser remitido a esta Sección en el plazo de **VEINTE DIAS**, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrara dicho expediente, sirviendo este proveído como emplazamiento del mencionado Organismo, conforme establece el artículo 50.1 del mismo Cuerpo Legal, al que se le tendrá por personado por el hecho de la remisión del mencionado expediente, según establece el número 2 del mismo artículo 50.

Siendo un posible interesado en el presente recurso el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón, emplácese al mismo mediante notificación de la presente a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en las actuaciones si a su derecho interesa.

La resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a esta Sala, se notificará en el plazo de **CINCO DIAS**, por la Administración demandada, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de **NUEVE DIAS**, conforme se establece en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de **CINCO DIAS** desde la notificación, ante esta misma Sección.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado Ponente CLARA MARTINEZ DE CAREAGA Y GARCIA. Doy fe.